

Memorial presenta Liquidación del Crédito.

SANDRA PATRICIA MARIN CASTAÑO <spmarinc@gmail.com>

Jue 23/02/2023 9:20 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Huila - Neiva <fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ CUARTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

Asunto: Memorial Presenta Liquidación Crédito Alimentos.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos.

Demandante: Ximena Alexandra Carvajal Amézquita, c.c. 1.003.916.270

Demandado: Luis Alberto Carvajal Vilorio, c.c. 79.418.052

Radicado: 2022-301-00

SANDRA PATRICIA MARÍN CASTAÑO, mayor de edad y vecina de ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.773.297, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 254.533 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la calle 8 No. 11 – 38 de la ciudad de Neiva, correo electrónico spmarinc@gmail.com; actuando como apoderada de la señorita **Ximena Alexandra Carvajal Amezquita**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Neiva, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.003.916.270 expedida en la ciudad de Neiva (H), con correo electrónico alejaamez05@gmail.com; en consideración al Auto publicado el pasado 16 de febrero, a través del estado eléctrico de esa misma fecha, en el cual se ordena continuar con la ejecución, comedidamente, me permito allegar al proceso, la liquidación del crédito actualizada al mes de febrero de 2023, de conformidad con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los términos del memorial que adjunto al presente correo electrónico.

Atentamente,

Sandra Patricia Marín Castaño

SANDRA PATRICIA MARÍN CASTAÑO

C.C. 40.773.297 de Flcia

T.P. 254.533 del C. S. de la J.

SANDRA PATRICIA MARÍN CASTAÑO. *Abogada.*

Señora

JUEZ CUARTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

E.

S.

D.

Asunto: Memorial Presenta Liquidación Crédito Alimentos.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos.

Demandante: Ximena Alexandra Carvajal Amézquita, c.c. 1.003.916.270

Demandado: Luis Alberto Carvajal Viloria, c.c. 79.418.052

Radicado: 2022-301-00

SANDRA PATRICIA MARÍN CASTAÑO, mayor de edad y vecina de ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.773.297, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 254.533 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la calle 8 No. 11 – 38 de la ciudad de Neiva, correo electrónico spmarinc@gmail.com; actuando como apoderada de la señorita **Ximena Alexandra Carvajal Amezquita**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Neiva, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.003.916.270 expedida en la ciudad de Neiva (H), con correo electrónico alejaamez05@gmail.com; en consideración al Auto publicado el pasado 16 de febrero, a través del estado eléctrico de esa misma fecha, en el cual se ordena continuar con la ejecución, comedidamente, me permito allegar al proceso, la liquidación del crédito actualizada al mes de febrero de 2023, de conformidad con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, para lo cual hago las siguientes solicitudes y precisiones:

1. Se apruebe la liquidación del crédito aquí presentada, para lo cual, se tiene que a la fecha 22 de febrero de 2023, el señor **Luis Alberto Carvajal Viloria**, por concepto de capital, adeuda a mi prohilada, la suma de **Veintisiete Millones Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos con Veintiún Centavos (\$27.250.989,21)** moneda legal colombiana y la suma de **Un Millón Sesenta y Nueve Mil Treinta y Cinco Pesos con Cincuenta y Un Centavos (\$1.069.035,51)** moneda legal colombiana, por concepto de intereses de mora a la tasa del 0.5% mensual.
2. Se tenga en cuenta que, para los meses de junio y diciembre, la cuota de alimentos se duplica, porque de conformidad con lo anotado en el acta de conciliación, el señor **Luis Alberto Carvajal Viloria** debe suministrar, en el mes de junio y diciembre, una cuota adicional equivalente al 100% del valor de la cuota fija mensual.

La liquidación del crédito, la presento discriminada de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN CRÉDITO ALIMENTOS XIMENA ALEXANDRA CARVAJAL AMEZQUITA - A FEBRERO DE 2023.

AÑO	MES	CUOTA	INCREMENTO SMMLV	VR. DEL INCREMENTO	PAGO	VALOR DE CAPITAL	LIQUIDACIÓN DEL CAPITAL	INTERES MORATORIO	VR. DEL INTERES MORATORIO	LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS	TOTAL
2020	Saldos dejados de cancelar en cuotas generadas en el año 2020.	\$ 100.105,00	0,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100.105,00	\$ 100.105,00	0,50%	\$ 500,53	\$ 500,53	\$ 100.605,53
2021	Saldos dejados de cancelar en cuotas generadas en el año 2021.	\$ 654.240,00	0,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 654.240,00	\$ 754.345,00	0,50%	\$ 3.771,73	\$ 4.272,25	\$ 758.617,25
2021	DICIEMBRE	\$ 1.397.250,00	0,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.397.250,00	\$ 2.151.595,00	0,50%	\$ 10.757,98	\$ 15.030,23	\$ 2.166.625,23
2022	ENERO	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 3.689.548,08	0,50%	\$ 18.447,74	\$ 33.477,97	\$ 3.723.026,04
2022	FEBRERO	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 5.227.501,15	0,50%	\$ 26.137,51	\$ 59.615,47	\$ 5.287.116,62
2022	MARZO	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 6.765.454,23	0,50%	\$ 33.827,27	\$ 93.442,74	\$ 6.858.896,97
2022	ABRIL	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 8.303.407,30	0,50%	\$ 41.517,04	\$ 134.959,78	\$ 8.438.367,08
2022	MAYO	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 9.841.360,38	0,50%	\$ 49.206,80	\$ 184.166,58	\$ 10.025.526,96
2022	JUNIO + (Cuota Adicional)	\$ 3.075.906,16	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 3.075.906,16	\$ 12.917.266,54	0,50%	\$ 64.586,33	\$ 248.752,91	\$ 13.166.019,45
2022	JULIO	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 14.455.219,61	0,50%	\$ 72.276,10	\$ 321.029,01	\$ 14.776.248,62
2022	AGOSTO	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 15.993.172,69	0,50%	\$ 79.965,86	\$ 400.994,87	\$ 16.394.167,56
2022	SEPTIEMBRE	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 17.531.125,76	0,50%	\$ 87.655,63	\$ 488.650,50	\$ 18.019.776,26
2022	OCTUBRE	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 19.069.078,84	0,50%	\$ 95.345,39	\$ 583.995,90	\$ 19.653.074,73
2022	NOVIEMBRE	\$ 1.537.953,08	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 1.537.953,08	\$ 20.607.031,91	0,50%	\$ 103.035,16	\$ 687.031,06	\$ 21.294.062,97
2022	DICIEMBRE + (Cuota adicional)	\$ 3.075.906,16	10,07%	\$ 140.703,08	\$ 0,00	\$ 3.075.906,16	\$ 23.682.938,07	0,50%	\$ 118.414,69	\$ 805.445,75	\$ 24.488.383,82
2023	ENERO	\$ 1.784.025,57	16,00%	\$ 246.072,49	\$ 0,00	\$ 1.784.025,57	\$ 25.466.963,64	0,50%	\$ 127.334,82	\$ 932.780,57	\$ 26.399.744,21
2023	FEBRERO	\$ 1.784.025,57	16,00%	\$ 246.072,49	\$ 0,00	\$ 1.784.025,57	\$ 27.250.989,21	0,50%	\$ 136.254,95	\$ 1.069.035,51	\$ 28.320.024,72

SANDRA PATRICIA MARÍN CASTAÑO. *Abogada.*

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, al mes de febrero de 2023:

Capital: \$27.250.989.21

Total Intereses de mora \$ 1.069.035.51

Total de la Obligación **\$28.320.024.72**

Para un total de **VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL VEINTICUATRO PESOS con SETENTA Y DOS CENTAVO (\$28.320.024.72)** Moneda legal colombiana.

En los anteriores términos presento a su Señoría la liquidación de crédito actualizada al mes de febrero de 2023.

Atentamente,

Sandra Patricia Marín Castaño

SANDRA PATRICIA MARÍN CASTAÑO

C.C. 40.773.297 de Flcia

T.P. 254.533 del C. S. de la J.